

República de Colombia



Departamento de Santander



# Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Septiembre 02 de 2016

EDICION ESPECIAL

3 Páginas

## DECRETO NUMERO 00174

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2016

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

### CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 040 del 20 de Noviembre de 2015 se Aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2016 y por Decreto No. 0415 de Diciembre 04 del 2015 fue liquidado el Presupuesto para la vigencia 2016

2. Que según ordenanza 012 del 20 de Marzo de 2016 se ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER "SANTANDER NOS UNE 2016-2019" y según Decreto 0078 del 18 de Abril de 2016 se armonizo el presupuesto General de Inversión del Departamento Vigencia 2016.

3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuesta! el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto."

4. Que se hace necesario aclarar el Decreto No 0172 de Septiembre 01 del 2016 Artículo Tercero Capitulo Gastos Deuda Publica

5. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 69 del Decreto de Liquidación No 0415 de Diciembre 04 del 2015 , el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversión

6. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Gastos de INVERSION de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
A.5.01	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES		
A.5.01.01	Cultura y arte para el desarrollo social	150 000 000,00	
A.5.05	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL		
A.5.0501	En Santander nos une la Infraestructura cultural		150.000.000,00
TOTAL TRASLADO INVERSION		150.000.000,00	150.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO : Modifíquese el Decreto No 172 de Septiembre 01 del 2016 Artículo Tercero en el sentido que el valor del traslado Presupuestal del Servicio de la Deuda Publica queda de la siguiente manera y no como allí aparece

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
03.01.09.01.02.01	Intereses, Comisiones y Gastos - Banca Comercial	1.667.897.992,48	
03.01.09.01.02.01	Intereses, Comisiones y Gastos - Banca Comercial		582.467.010,07
03.01.09.01.01.01	Amortización deuda pública - banca comercial	582.467.010,07	
03.01.09.01.01.01	Amortización deuda pública - banca comercial		1.667.897.992,48
TOTAL TRASLADO DEUDA		2.250.365.002,55	2.250.365.002,55

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los 02 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Gobernador de Santander (E)

Vo Bo. ELSY CABALLERO OJEDA

Secretaria de Hacienda

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO  
Director Técnico de Presupuesto

Elaboro. Nydia Moreno Camelo Prof. Universitario

## DECRETO NUMERO 00175 2016 0 2 SEP

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS  
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO VIGENCIA 2016

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que  
confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de  
Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 040 del 20 de Noviembre de 2015 se Aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2016 y por Decreto No. 0415 de Diciembre 04 del 2015 fue liquidado el Presupuesto para la vigencia 2016

2. Que según ordenanza 012 del 20 de Marzo de 2016 se ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER "SANTANDER NOS UNE 2016-2019" y según Decreto 0078 del 18 de Abril de 2016 se armonizo el presupuesto General de Inversión del Departamento Vigencia 2016.

3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las

modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto."

4. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto."

5. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 69 del Decreto de Liquidación No 0415 de Diciembre 04 del 2015, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversión

6. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Gastos de INVERSIÓN de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
A.5.0S	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL		
A.5.05.01	En Santander nos une la infraestructura cultural		100.000.000.00
A.14.17	ATENCION Y APOYO A LA POBLACION L.6.T.B		
A.14.17.01	Santander nos une en el reconocimiento de la diversidad		50.000.000.00
A.14.03.04	PRESTACION DIRECTA DEL SERVICIO		
A.14.03.04.01	La juventud nos une en Santander		70,000,000.00
A.16.01	PROGRAMAS DE CAPACITACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL		
A.16.01.04	Nos une la Planeación parricipativa de la Paz		275,000,000.00
A.17.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY		
A.17.02.0S	Gestión Documental	495,000,000.00	
TOTAL TRASLADO INVERSION		495,000,000.00	495,000,000.00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, 02 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Gobernador de Santander (e)

VoBo. ELSY CABALLERO OJEDA

Secretaria de Hacienda

Proyecto FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO  
Director Técnico de Presupuesto

Elaboró Nydia Moreno Camelo

Prof.Universltarío

## **CONTENIDO**

DECRETO NUMERO 00174.....1

DECRETO NUMERO 00175 2016 .....2